

ACTA DE APERTURA DE LICITACIÓN PÚBLICA SOBRE N° 1 – DECRETO N° 964/2026 – Adquisición Tractor Topador, sobre orugas 0km, para ser destinado al Relleno Sanitario.

En la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, siendo las nueve horas del día 20 de Agosto de 2026, se reúnen en dependencia de la Secretaria de Hacienda y Finanzas, la Directora de Compras Lic. Melisa Cravero, y la Lic. Florencia Moietta, personal de la Dirección de Compras, la Arq. Elizabet Zapata, Directora del Complejo Ambiental, el señor Gaston Figueroa, en representación de la firma BRAMAQ S.R.L, el señor Emanuel Priotti, en representación de la firma AGRONORTE S.R.L, el señor Brian Algarbe, en representación de la firma AMERICAN VIAL GROUP S.R.L, el señor Mauro Peiretti, en representación de la firma ZMG Argentina S.R.L., el señor Lisandro Ferrer, en representación de la firma VIALERG S.A, para llevar a cabo la apertura de sobres correspondiente al llamado a Licitación Pública por Decreto N° 964/2026. Se informa que fueron presentados los siguientes sobres, resultando:-----

OFERENTE N° 1: AGRONORTE S.R.L.: con domicilio en calle Jorge Neme y Ruta Nac. N°11, de la Provincia Santa Fe, **SOBRE N° 1** acompaña: Recibos o comprobantes oficiales, en original, que acrediten el pago del Pliego. Recibos o comprobantes oficiales, en original, que acrediten el pago del Sellado Municipal. Domicilio real del proponente. Domicilio legal del proponente, Si el proponente no tuviere domicilio legal en la ciudad de Rafaela, deberá proceder a su constitución, una vez notificada la adjudicación y como requisito previo e indispensable para la firma del respectivo contrato. Detalles de lo ofertado, indicando marca, modelo, potencia, peso y todo otro elemento de juicio que sirva para el estudio de la propuesta, adjuntando folletos y conforme a lo requerido en el Anexo II. Declaración que para cualquier cuestión judicial que se suscite, se aceptará la competencia y jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Rafaela, renunciando expresamente al fuero Federal.

OFERENTE N° 2: VIALERG S.A.: con domicilio en calle Lavalle 1430, 3° de la Provincia de Buenos Aires, **SOBRE N° 1** acompaña: Recibos o comprobantes oficiales, en original, que acrediten el pago del Pliego. Recibos o comprobantes oficiales, en original, que acrediten el pago del Sellado Municipal. Domicilio real del proponente. Domicilio legal del proponente. Detalles de lo ofertado, indicando marca, modelo, potencia, peso y todo otro elemento de juicio que sirva para el estudio de la propuesta, adjuntando folletos y conforme a lo requerido en el Anexo II. Declaración que para cualquier cuestión judicial que se suscite, se aceptará la competencia y jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Rafaela, renunciando expresamente al fuero Federal.

OFERENTE N° 3: BRAMAQ S.R.L.: con domicilio en calle Ruta Nacional N° 12 KM 1034,2, de la Provincia de Corrientes, **SOBRE N° 1** acompaña: Recibos o comprobantes oficiales, en original, que acrediten el pago del Pliego. Recibos o comprobantes oficiales, en original, que acrediten el pago del Sellado Municipal. Domicilio real del proponente. Domicilio legal del proponente. Detalles de lo ofertado, indicando marca, modelo, potencia, peso y todo otro elemento de juicio que sirva para el estudio de la propuesta, adjuntando folletos y conforme a lo requerido en el Anexo II. Declaración que para cualquier cuestión judicial que se suscite, se aceptará la competencia y jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Rafaela, renunciando expresamente al fuero Federal.

OFERENTE N° 4: AMERICAN VIAL GROUP S.R.L.: con domicilio en calle Paris N°256, Don Torcuato , Provincia de Buenos Aires, **SOBRE N° 1** acompaña: Recibos o comprobantes oficiales, en original, que acrediten el pago del Pliego. Recibos o comprobantes oficiales, en original, que acrediten el pago del Sellado Municipal. Domicilio real del proponente. Domicilio legal del proponente, Si el proponente no tuviere domicilio legal en la ciudad de Rafaela, deberá proceder a su constitución, una vez notificada la adjudicación y como requisito previo e indispensable para la firma del respectivo contrato.. Detalles de lo ofertado, indicando marca, modelo, potencia, peso y todo otro elemento de juicio que sirva para el estudio de la propuesta, adjuntando folletos y conforme a lo requerido en el Anexo II. Declaración que para cualquier cuestión judicial que se suscite, se aceptará la competencia y jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Rafaela, renunciando expresamente al fuero Federal.

OFERENTE N° 5: ZMG ARGENTINA S.R.L.: con domicilio en Av. 44 N° 4680 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, **SOBRE N° 1** acompaña: Recibos o comprobantes oficiales, en original, que acrediten el pago del Pliego. Recibos o comprobantes oficiales, en original, que acrediten el pago del Sellado Municipal. Domicilio real del proponente. Domicilio legal del proponente. Detalles de lo ofertado, indicando marca, modelo, potencia, peso y todo otro elemento de juicio que sirva para el estudio de la propuesta, adjuntando folletos y conforme a lo requerido en el Anexo II. Declaración que para cualquier cuestión judicial que se suscite, se aceptará la competencia y jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Rafaela, renunciando expresamente al fuero Federal.

Seguidamente se da por finalizado el acto, siendo las nueve horas y diez minutos de la fecha señalada al comienzo, firmando el funcionario municipal actuante, previa lectura y ratificación, para debida constancia.-----